



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que el Carchi es una Provincia eminentemente agropecuaria, y que por lo mismo se debe dar impulso a todos los programas y actividades de este ramo, que constituye la columna vertebral de su economía y de su desarrollo;

Que en base de esta realidad el Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto de Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), OEA, el Ministerio de Agricultura del Ecuador y la Cooperativa "Carchi" de la ciudad de Tulcán, en un esfuerzo conjunto y encomiable, han elaborado el Plan de Desarrollo Agropecuario de la Provincia del Carchi, que contiene importantes diagnósticos, evaluaciones y proyectos agropecuarios de esta Región Norte del País;

Que es menester implementar y poner en ejecución este Plan,

RESUELVE

Solicitar que el Plan de Desarrollo Agropecuario de la Provincia del Carchi, sea incluido con carácter obligatorio e inmediato dentro del Programa de Desarrollo que se propone ejecutar el Gobierno Nacional, a partir del 1º de enero de 1980, para cuyo efecto el Consejo Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Banco Nacional de Fomento, la Cooperativa "Carchi" y las demás Cooperativas Agropecuarias y de Ahorro y Crédito de esta provincia, suscribirán los convenios que fueren del caso, implementarán técnica-administrativa-económica y financieramente, la ejecución del mencionado Plan de Desarrollo, dentro de las etapas que en él se ha previsto.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los veinte y un días del mes de septiembre de 1979.

T. CRNEL. (r) RAFAEL ARMIJOS V.
VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.